

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 2020 LEONORA VICARIO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		
		"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE EN OFICINAS Y PARQUES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"		1 de 3
ÁREA RESPONSABLE:		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		
LUGAR Y FECHA:		MÉXICO, D. F. A 29 DE ENERO DE 2020.		

Justificación para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza que se Requiere en Oficinas y Parques de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", para conservar y mantener en condiciones óptimas de salubridad e higiene los inmuebles y bienes muebles en sus instalaciones ubicadas en los edificios de las Oficinas Administrativas Centrales de Ejército Nacional, Edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán y Centro Integral de Vida Silvestre (CIVS), en la Ciudad de México y Zona Conurbada; para el periodo comprendido del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2020, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica y en su lugar se efectuará mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por encontrarse en los supuestos previstos en los artículos, 26 Fracción II, 41 Fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es una dependencia del gobierno federal que tiene como propósito fundamental "fomentar la protección, restauración, conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable"; lo anterior se encuentra previsto en el Artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Secretaría cuenta con recursos humanos, financieros, materiales, bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de sus funciones y actividades principales, haciéndose necesario contar con él, "Servicio Integral de Limpieza que se Requiere en Oficinas y Parques de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", para conservar los bienes muebles e Inmuebles en las instalaciones de sus diferentes direcciones ubicados en la Ciudad de México y Zona Conurbada.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Unidad Requirente:	512 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.
Partida Presupuestal :	35801 Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene.
Importe del Presupuesto:	\$ 6'380,000.00

Precios		Contrato		
Fijos	Sujetos a Ajustes	Abierto	Cerrado	Abastecimiento Simultáneo
X		X		

1.- Descripción.

Con la finalidad de contar con un "Servicio Integral de Limpieza que se Requiere en Oficinas y Parques de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", para conservar y mantener en condiciones óptimas de salubridad e higiene los inmuebles y bienes muebles en sus instalaciones ubicadas en los edificios de la SEMARNAT.

Requiere que los servicios de limpieza a los inmuebles y bienes muebles, sean contratados con personal profesional, especializado, calificado y con amplia capacitación.

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 2020 LEONÁ VICARIO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
		"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE EN OFICINAS Y PARQUES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES".	
ÁREA RESPONSABLE:		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	
LUGAR Y FECHA:		MÉXICO, D. F. A 29 DE ENERO DE 2020.	

2.- Plazo, Condiciones De Entrega y Periodo De Ejecución:

Plazo: Del 26 de febrero al 31 de diciembre del 2020.

3.- Resultados de la investigación de mercado.

En los procedimientos de contratación que se realicen con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley, la investigación de mercado a que hace referencia la fracción III del artículo 71 del presente Reglamento, se considerará realizada con la que se llevó con la que llevó a cabo la Secretaría de la Función Pública para celebrar el contrato marco.

4.- Procedimiento de contratación propuesto.

Se propone la contratación bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, toda vez que se cumple con los requisitos para que tal efecto que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en sus Artículos 26 Fracción II, 41 Fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Economía.-

Las empresas ofrecen las mejores condiciones económicas, ya que se asegura un pago integral por un Servicio, para conservar los bienes inmuebles y muebles en sus instalaciones.

Eficacia.- ...

Las empresas cuentan con una infraestructura sólida en el ramo de los "Servicios de Limpieza", lo que garantiza estabilidad y seriedad en el los servicios que ofrecen.

Eficiencia.- ...

Durante la prestación de los Servicios de Limpieza contratados con algunas de las empresas enlistadas, han demostrado ser empresas eficientes y responsables apegándose a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Imparcialidad.- ...

Considerando que **es un servicio estandarizado**, requerido de manera recurrente para mantener en condiciones óptimas de salubridad e higiene los inmuebles propiedad y/o en uso de las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficial Mayor, ha estimado la conveniencia de elaborar un Contrato Marco para la contratación del servicio.

Honradez.-

La contratación, se apegará a la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría

Transparencia.-

Con esta estrategia se pretende obtener las mejores condiciones en la contratación del servicio basado en: la transparencia, mayor participación de proveedores, con cláusulas contractuales tendientes a la prevención de la corrupción y combate a las prácticas monopólicas.

5.- Monto estimado de la contratación y forma de pago.

El pago se hará mensualmente conforme se reciban y atiendan los servicios autorizados por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles en donde se especifica los conceptos de trabajos realizados y se presente la firma de aceptado el trabajo, una vez obtenido la documentación soporte se generara la factura correspondiente al mes vencido.

6.- Fundamento para el motivo de excepción.

Artículos 26 Fracción II, 41 Fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

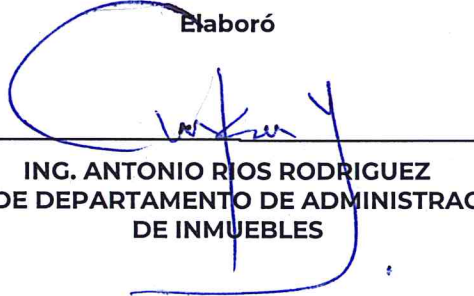
 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
 2020 LEONORA VICARIO		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		
		"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE EN OFICINAS Y PARQUES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES".		3 de 3
ÁREA RESPONSABLE:		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		
LUGAR Y FECHA:		MÉXICO, D. F. A 29 DE ENERO DE 2020.		

7.- Lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, a 29 de enero del 2020.

Por lo antes expuesto, se dictamina procedente la contratación del "Servicio Integral de Limpieza que se Requiere en Oficinas y Parques de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas. Lo anterior, con fundamento en los, artículos 26 Fracción II, 41 Fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Elaboró


ING. ANTONIO RIOS RODRIGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE INMUEBLES

Autorizo


LIC JOSÉ PORFIRIO MENESES SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES.